En la Ciudad de Sáenz Peña, a los 21 días del mes de marzo de 2022 se reúne la Junta Electoral designada para los comicios 2022 para la elección de Consejeros y Representantes ante El Consejo Superior, Asamblea Universitaria y Departamentos Académicos de los Claustros, Estudiantil, No Docentes y Graduados. Se consideran los siguientes puntos: **PRIMERO**: En atención a lo prescripto por el artículo 12 del Reglamento Electoral vigente de la UNTREF, el cual abajo se transcribe, y teniendo en cuenta la publicación de listado de alumnos y graduados que se encuentran en ambos padrones, esta junta resuelve otorgar como plazo para el ejercicio de la opción establecida en la norma referenciada hasta la fecha de vencimiento de las impugnaciones de los padrones provisorios, caso contrario se procederá de oficio.

Fernando Leguizamón

Alejandro Halfon

Christian Rojo

"PADRONES. ARTICULO 12.

REQUISITOS. La elaboración de los padrones conforme con los requisitos establecidos en los artículos 35, 40, 43 y 46 estará a cargo del Rectorado de la Universidad. Para votar y ejercer representación se requiere figurar en el respectivo padrón. **Ningún integrante de la Universidad puede figurar en más de un padrón. Cuando un miembro de la comunidad universitaria pertenezca a dos o más claustros de la misma simultáneamente, deberá optar por uno de ellos, mediante comunicación fehaciente dirigida al Rector.** "

Scanned with CamScanner